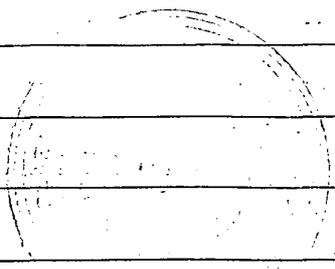


COPIA



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

2 MA DE ESTATUTOS SOCIALES -

3 DE LA COMPAÑIA "ETERNIT -

4 ECUATORIANA S.A." CUANTIA :

5 S/.- 32'000.000,00.- En la -

6 ciudad de Guayaquil, Repú-

7 blica del Ecuador, a los

8 siete - - - días del mes de Agosto -- de mil novecien-

9 tos setenta y ocho , ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

10 GARCIA , Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen los

11 señores Ingeniero JULIO VINUEZA MOSCOSO , de estado ci-

12 vil casado , de profesión Ingeniero Civil - - ; y , Econo-

13 mista JOSE YCAZA CORONEL , de estado civil casado , de

14 profesión Economista ; a nombre y en representación de la

15 Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." , en sus calidades de

16 Presidente y Gerente General, respectivamente , según lo

17 acreditan con las copias de sus Nombramientos debidamen-

18 te inscritos que me presentan y que se copiarán más -

19 adelante ; los mismos que comparecen debidamente autori-

20 zados por la Junta General Extraordinaria de Accionis-

21 tas, cuya Acta se copiará más adelante ; los comparecier-

22 tes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con do-

23 micilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con

24 la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto

25 o contrato y a quienes de conocerlos personalmente doy

26 fé; bien instruidos en el objeto y resultados de es-

27 ta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

28 TOS SOCIALES , a la que proceden como ya queda indica-

[Handwritten signature]

1 do, libre y voluntariamente y con amplia y entera libertad,
2 tad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y más

3 documentos que son del tenor siguiente: S E Ñ O R N O-

4 T A R I O : Sírvasse extender en el Registro de Escritu-
5 ras Públicas a su cargo, una en la cual conste el

6 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS , de

7 la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." , de acuerdo con
8 las siguientes cláusulas y declaraciones : C L A U S U L A

9 PRIMERA: COMPARECIENTES : Otorgan la presente Escritura Pú-

10 blica los señores , Ingeniero Julio Vinueza Moscoso y

11 Economista José Ycaza Coronel , a nombre y en repre-

12 sentación como Presidente y Gerente General , respec -

13 tivamente , de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." ,

14 según consta de las notas de nombramientos que se acom-

15 pañan debidamente inscritos en el Registro Mercantil y

16 obrando de conformidad con lo resuelto por la Junta

17 General Extraordinaria de Accionistas de la menciona -

18 da Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil el

19 día cinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho .

20 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura Pública otorga-

21 da ante el Notario de Guayaquil, señor doctor Tancre-

22 do Bernal , de fecha primero de Septiembre de mil -

23 novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro -

24 Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos cincuen-

25 ta y siete , se constituyó con domicilio en la ciudad

26 de Guayaquil, la Compañía "TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD

27 ANONIMA" , con un capital de UN MILLON DE SUCRES ; B)

28 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Guayaquil , señor doctor Juan de Dios Morales Arauco,
 2 fecha primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta
 3 y ocho , inscrita en el Registro Mercantil el trece
 4 de Noviembre del mismo año , se cambió el nombre de
 5 la Compañía "TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA" por
 6 el de ETERNIT ECUATORIANA S.A." , y se sustituyeron los
 7 Estatutos ; C) Mediante Escritura Pública otorgada an -
 8 te el Notario de Guayaquil, señor doctor Gustavo Fal -
 9 conf Ledesma, de fecha tres de Mayo de mil novecien -
 10 tos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil
 11 el veintisiete de Mayo del mismo año , se aumentó el
 12 capital de la Compañía a la suma de DIECISIETE MILLO -
 13 NES DE SUCRES ; D) Mediante Escritura Pública otorga -
 14 da ante la Notaria de Guayaquil, señora Doctora Norma
 15 Plaza de García , de fecha veintiuno de Septiembre de
 16 mil novecientos setenta y tres , inscrita en el Regis -
 17 tro Mercantil el veinticuatro de Octubre del mismo año,
 18 se aumentó el capital de la Compañía a la suma de -
 19 VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES; E) Mediante Escritura Pú -
 20 blica otorgada ante la Notaria de Guayaquil, señora doc -
 21 tora Norma Plaza de García , de fecha veintitres de -
 22 Octubre de mil novecientos setenta y cuatro , inscrita
 23 en el Registro Mercantil el veinticinco de Noviem -
 24 bre del mismo año, se aumentó el capital de la Compa -
 25 ña a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES
 26 F) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
 27 de Guayaquil , señora doctora Norma Plaza de García de
 28 fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta

1 y cinco , inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de
2 Enero de mil novecientos setenta y seis , se aumentó -
3 el capital de la Compañía a la suma de CUARENTA Y -
4 TRES MILLONES DE SUCRES ; G) Mediante Escritura Pública
5 otorgada ante la Notaria de Guayaquil , señora doctora
6 Norma Plaza de García, de fecha diecisiete de Noviem -
7 bre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el -
8 Registro Mercantil el veinticinco de Febrero de mil no-
9 vecientos setenta y siete , se aumentó el capital de
10 la Compañía a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE SU-
11 CRES ; H) Mediante Escritura Pública otorgada ante la
12 Notaria de Guayaquil, señora doctora Norma Plaza de Gar-
13 cía de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos -
14 setenta y siete , e inscrita en el Registro Mercan -
15 til el diecinueve de Julio del mismo año , se aumen-
16 tó el capital de la Compañía a la suma de OCHENTA
17 MILLONES DE SUCRES ; I) La Junta General Extraordina-
18 ria de Accionistas de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA
19 S.A." , en Sesión celebrada el cinco de Mayo de mil -
20 novecientos setenta y ocho , resolvió por unanimidad -
21 lo siguiente: Primero) Aumentar el capital social de la
22 Compañía en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES DE -
23 SUCRES , mediante la emisión de treinta y dos mil ac-
24 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca -
25 da una ; Segundo) Que en virtud de este aumento, el ca-
26 pital social de la Compañía será de CIENTO DOCE MILLO-
27 NES DE SUCRES , dividido en ciento doce mil acciones
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ;

1 Tercero) Aprobar que este aumento de capital de TREINTA
2 Y DOS MILLONES DE SUCRES , que ha sido suscrito por
3 todos y cada uno de los actuales accionistas de la
4 indicada Compañía, en proporción a sus acciones se pa-
5 gue por capitalización de reservas ; Cuarto) Reformar -
6 el Artículo Quinto de los Estatutos en concordancia con
7 el nuevo aumento de capital en los términos que cons-
8 tan en la Declaración Tercera de la Cláusula Terce-
9 ra de esta Escritura ; y , Quinto) Autorizar al Presi-
10 dente y al Gerente General de la Compañía para que
11 procedan a elevar a Escritura Pública el aumento de
12 capital y la Reforma de los Estatutos ; y , realicen
13 todos los trámites establecidos en la Ley .TERCERA: D E
14 C L A R A C I O N E S : Con los antecedentes expresados -
15 en las cláusulas precedentes . a nombre y por los de-
16 rechos que representan como Presidente y Gerente Ge-
17 neral , respectivamente , declaran : PRIMERA: Que el capi-
18 tal de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." , queda-
19 aumentado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE -
20 SUCRES , mediante la emisión de treinta y dos mil -
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
22 da una, con lo cual el capital de la Compañía se ha -
23 elevado a la cantidad de CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES.
24 SEGUNDA: Que las nuevas acciones suscritas y pagadas
25 corresponden a los actuales accionistas en la siguien-
26 te forma y distribución : La Compañía "AMINDUS S.A. " ,
27 de nacionalidad Suiza , suscribe Diez mil doscientas -
28 cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature and scribbles]

1 un mil sucres cada una y paga Diez Millones Doscien-
2 tos Cuarenta y Siete Mil Sucres ; La "COMPAGNIE FINAN -
3 CIERE ETERNIT" , de nacionalidad Belga, suscribe Cinco -
4 mil doscientas noventa y seis acciones ordinarias y no-
5 minativas de un mil sucres cada una y paga Cinco -
6 Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Sucres ; Señor -
7 Ingeniero Julio Vinueza Moscoso , de nacionalidad ecua-
8 toriana , suscribe Tres mil ochocientos cuarenta accio-
9 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
10 y paga Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil Sucres
11 La Compañía "INVERCOMSA S.A." , de nacionalidad ecuatoria-
12 na , suscribe Cuatro Mil veinticinco acciones ordinarias
13 y nominativas de un mil sucres cada una y paga Cua-
14 tro Millones Veinticinco mil sucres ; Señor Jaime Vinue-
15 za Moscoso , de nacionalidad ecuatoriana , suscribe Un
16 mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominati-
17 vas de un mil sucres cada una y paga Un Millón No-
18 vecientos Veinte Mil Sucres ; La Compañía "S.A.M.A.N.E.
19 C.O." de nacionalidad ecuatoriana , suscribe Un mil -
20 novecientos treinta y cinco acciones ordinarias y nomi-
21 nativas de un mil sucres cada una y paga Un Millón
22 Novecientos treinta y Cinco Mil sucres ; La Compañía -
23 "INMOBILIARIA ROCAFUERTE" , de nacionalidad ecuatoriana , sus-
24 cribe Un mil seiscientos acciones ordinarias y nomina-
25 tivas de un mil sucres cada una y paga Un Millón
26 Seiscientos Mil Sucres ; señor Alfredo Enz, de na-
27 cionalidad Suiza , residente en la ciudad de Guayaquil ,
28 suscribe Ochocientos setenta y tres acciones ordinarias



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y nominativas de un mil sucres cada una y paga Ocho-
 2 cientos Setenta y Tres Mil Sucres ; señora Leonor de
 3 Vinueza , de nacionalidad ecuatoriana , suscribe Ocho-
 4 tas setenta y tres acciones ordinarias y nominativas
 5 de un mil sucres cada una y paga Ochocientos Setenta
 6 y Tres Mil Sucres ; señor Ernesto Estrada Y., de na-
 7 cionalidad ecuatoriana , suscribe Cuatrocientos ochenta
 8 y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil
 9 sucres cada una y paga Cuatrocientos Ochenta y Cin-
 10 co Mil Sucres ; señor Arturo Vinueza Moscoso , de na-
 11 cionalidad ecuatoriana , suscribe Trescientas veinte -
 12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
 13 da una y paga Trescientos Veinte Mil Sucres ; señor -
 14 Emilio Nettler, de nacionalidad ecuatoriana , suscribe Cien-
 15 to cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas -
 16 de un mil sucres cada una y paga Ciento Cuarenta y Cin-
 17 co Mil Sucres ; señor Economista José Ycaza Coronel ,
 18 de nacionalidad ecuatoriana , suscribe noventa y seis -
 19 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
 20 da una y paga Noventa y Seis Mil Sucres ; señor Doc-
 21 tor Teodoro Arízaga Vega , de nacionalidad ecuatoriana
 22 suscribe noventa y seis acciones ordinarias y nominati-
 23 vas de un mil sucres cada una y paga Noventa y Seis
 24 mil Sucres ; señor Doctor Frank Weilbauer , de nacionali-
 25 dad ecuatoriana , suscribe Ochenta y un acciones ordi-
 26 narias y nominativas de un mil sucres cada una y pa-
 27 ga Ochenta y Un Mil Sucres ; señor Gonzalo Alban Erazo ,
 28 de nacionalidad ecuatoriana , suscribe Treinta y nueve

[Handwritten signature and initials]

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
2 da una y paga Treinta y Nueve Mil Sucres ; señor Wer-
3 ner Falk, de nacionalidad ecuatoriana , suscribe Trein-
4 ta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil
5 sucres cada una y paga Treinta y Dos Mil Sucres ;
6 señor Ingeniero Comercial Eduardo Romero Carbo , de na-
7 cionalidad ecuatoriana , suscribe Setenta y ocho acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y
9 paga Setenta y Ocho Mil Sucres ; y , señor Leonardo -
10 Polo E , de nacionalidad ecuatoriana , suscribe Dieci-
11 nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
12 cres cada una y paga Diecinueve Mil Sucres . Como -
13 se ha manifestado anteriormente , las nuevas acciones
14 se pagarán mediante Capitalización de Reservas de la
15 Compañía cargando a las cuentas siguientes: A la Cuen-
16 ta de Reserva legal NUEVE MILLONES DE SUCRES - -
17 (S/.9'000.000,00) ; a la Cuenta de Reservas Nuevas -
18 Inversiones VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00),
19 y , a la Cuenta de Reservas Libres TRES MILLONES DE
20 SUCRES (S/.3'000.000,00) .TERCERA: Que el Artículo Quin-
21 to de los Estatutos Sociales de la Compañía , queda -
22 reformado de la siguiente manera y dirá: ARTICULO QUIN-
23 TO: DEL CAPITAL . El capital de la Compañía es la can-
24 tidad de CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.12'000.000,00)
25 representados por Ciento Doce Mil Acciones ordinarias y
26 nominativas de un mil sucres cada una , numeradas del
27 uno al ciento doce mil . CUARTA: Los comparecientes dejan
28 constancia de que siendo la Compañía "ETERNIT ECUATORIA-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 NA S.A." , Empresa Mixta en los términos de la Decisión
 2 Veinticuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y,
 3 tratándose de un aumento de Capital por Capitalización
 4 de Reservas no requiere de la Autorización del Orga -
 5 nismo Nacional Competente , por cuanto el Artículo Déci -
 6 mo Tercero de la Decisión Veinticuatro ,sólo establece
 7 la obligatoriedad de requerir la autorización a las
 8 empresas que tengan la calidad de extranjera., disposi -
 9 ción legal confirmada y reglamentada mediante la Reso -
 10 lución número Doscientos Cuarenta dictada por el Minis -
 11 terio de Industrias , Comercio e Integración el veinte
 12 de Octubre de mil novecientos setenta y cinco . QUINTA:
 13 Los comparecientes solicitan al señor Notario agregue
 14 los habilitantes y más documentos que se le presenten
 15 llenando todas las formalidades a la plena eficacia de
 16 esta Escritura.- (Firmado). Firma ilegible . DOCTOR TEODORO
 17 ARIZAGA VEGA. -ABOGADO. Registro Número cero nueve -GUAYA
 18 QUIL .- (HASTA AQUI LA MINUTA) . - ACTA DE LA JUNTA GE -
 19 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ETERNIT ECUATORIA -
 20 NA S.A. DEL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
 21 OCHO .-En Guayaquil, a cinco de Mayo de mil novecientos
 22 setenta y ocho , a las tres de la tarde, en el local
 23 social ubicado en el kilómetro uno y medio de la Aveni -
 24 da Carlos Julio Arosemena Tola, se reunió la Junta Gene -
 25 ral Extraordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana
 26 S.A. estando presentes las siguientes personas: Licencia -
 27 do José Santiago Castillo I, representando veinticinco
 28 mil seiscientos diez y siete acciones de Amindus S.A.,

[Handwritten signature and initials]

1 trece mil doscientos cuarenta y un acciones de Compag-
2 nie Financiere Eternit , diez mil sesenta y dos ac-
3 ciones de Invercomsa S.A. cuatro mil ochocientos treinta
4 y siete acciones de S.A. Mandato , Negocios , Comercio ,
5 mil doscientos trece acciones del señor Ernesto Estrada
6 Ycaza , doscientos una acciones del Doctor Frank Weil -
7 bauer , ciento noventa y cuatro acciones del Ingeniero
8 Comercial Eduardo Romero Carbo , y ochenta acciones del
9 señor Werner Falck; Ingeniero Julio Vinueza Moscoso ,
10 propietario de nueve mil seiscientos acciones ; señora
11 Leonor Estrada de Vinueza , propietaria de dos mil cien-
12 to ochenta y dos acciones ; señor Alfredo Enz , pro -
13 pietario de dos mil ciento ochenta y dos acciones ;
14 señor Jaime Vinueza Moscoso , propietario de cuatro -
15 mil ochocientos acciones y representando ochocientas ac-
16 ciones del Capitán Arturo Vinueza Moscoso , y cuaren -
17 ta y nueve del señor Leonardo Polo ; señor Pablo Gor -
18 zembach , representando cuatro mil acciones de Inmobi-
19 liaria Rocafuerte S.A. , en su calidad de representan -
20 te legal de la misma ; señor Emilio Mettler propie -
21 tario de trescientos sesenta y tres acciones ; Doctor
22 Teodoro Arízaga Vega , propietario de doscientos cuaren -
23 ta y un acciones ; señor Gonzalo Albán Erazo , pro -
24 pietario de noventa y siete acciones y el suscrito
25 Economista José Ycaza Coronel , propietario de doscien -
26 tos cuarenta y un acciones y Gerente General de la
27 Compañía , y como tal , Secretario de la Junta. Presi -
28 de la sesión, el Titular Ingeniero Julio Vinueza Mos-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 coso . El Presidente solicita que por Secretaría se
 2 forme la lista de asistentes . El Secretario en base
 3 al Libro de Acciones y Accionistas formó la lista -
 4 de los accionistas presentes y representados y , el núme-
 5 ro de votos que les corresponde a cada uno , e infor-
 6 mó al Presidente que en la Sala existen representa-
 7 das las ochenta mil acciones en que se divide el capi-
 8 tal de la Compañía , es decir , la totalidad del capi-
 9 tal pagado de la misma . El Presidente en cumplimiento
 10 de lo dispuesto por la Ley , consulta a los señores
 11 accionistas si desean constituirse en Junta General .
 12 acogiéndose a lo dispuesto por el Artículo doscientos -
 13 ochenta de la Ley de Compañías , con el objeto de cono-
 14 cer y resolver sobre el aumento de capital social ,
 15 la forma de suscripción y pago del aumento , y la con-
 16 siguiente reforma de los Estatutos . A continuación , to-
 17 dos y cada uno de los presentes acepta constituir -
 18 se en Junta General y , aprueba en todas sus partes el
 19 orden del día señalado . Seguidamente , el Presidente de-
 20 clara instalada , la Junta y manifiesta que el cre -
 21 ciente progreso de la Compañía hace necesaria la ele-
 22 vación del capital social , por lo que solicita a los
 23 señores accionistas que se pronuncien sobre el parti-
 24 cular . Luego de cruzar ideas , la Junta General por
 25 unanimidad de votos , aprobó lo siguiente: PRIMERO: Aumen-
 26 tar el capital de la Compañía en treinta y dos mi-
 27 llones de sucres , para que en lo sucesivo sea de -
 28 ciento doce millones de sucres , en lugar de los ochen-

[Handwritten signature]

1 ta millones de sucres que tiene actualmente , SEGUNDO: -
2 Pagar el aumento acordado mediante capitalización de re-
3 servas de la Compañía , cargándolo a las siguientes cuen-
4 tas: A la Cuenta de Reserva Legal nueve millones de
5 sucres : a la Cuenta Reserva Nuevas Inversiones vein-
6 te millones de sucres y a la Cuenta de Reserva Li-
7 bre tres millones de sucres .TERCERO: El aumento de
8 capital acordado , está representado por Treinta y dos
9 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas , que se
10 emitirán firmadas por el Presidente y uno de los Di-
11 rectores Principales de la Compañía , y estarán numera-
12 das del ochenta mil uno al ciento doce mil . CUATRO:
13 Las acciones serán entregadas a los accionistas a prórra-
14 ta de las que cada uno actualmente posee, según el -
15 siguiente detalle : Amindus S.A. suscribe y recibe diez
16 mil doscientos cuarenta y siete acciones , y paga Dos
17 Millones Ochocientos ochenta y un mil novecientos doce
18 sucres cincuenta centavos de la Reserva Legal , seis millo-
19 nes cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta su-
20 cres de las Reservas Nuevas Inversiones , y Novecien-
21 tos sesenta mil ochocientos treinta y siete sucres -
22 cincuenta centavos de la Reserva Libre , lo que hace
23 un total de Diez Millones Doscientos cuarenta y siete
24 mil sucres ; Compagnie Financiere Eternit , suscribe y
25 recibe cinco mil doscientos noventa y seis acciones ,
26 y paga Un millón ^{noventa} cuatrocientos ochenta y nueve mil -
27 seiscientos doce sucres cincuenta centavos de la Reser-
28 va Legal , Tres millones trescientos diez mil doscien -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tos cincuenta sucres de la Reserva Nuevas Inversiones
2 y Cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y
3 siete sucres cincuenta centavos de la Reserva Libre .
4 lo que hace un total de Cinco Millones doscientos -
5 noventa y seis mil sucres ; Ingeniero Julio Vinueza -
6 Moscoso , suscribe y recibe tres mil ochocientos cua-
7 renta acciones , y paga Un millón ochenta mil sucres
8 de la Reserva Legal . Dos millones cuatrocientos mil su-
9 cres de la Reserva Nuevas Inversiones y Trescientos -
10 sesenta mil sucres de la Reserva Libre , lo que hace un
11 total de Tres Millones Ochocientos cuarenta mil sucres
12 Invercomsa S.A. , suscribe y recibe cuatro mil veinti -
13 cinco acciones y paga Un millón ciento treinta y un
14 mil novecientos setenta y cinco sucres , de la Reser-
15 va Legal , Dos millones quinientos quince mil quinien-
16 tos sucres de la Reserva Nuevas Inversiones y Tres-
17 cientos setenta y siete mil quinientos veinticinco su-
18 cres de la Reserva Libre , lo que hace un total de Cua-
19 tro millones veinticinco mil sucres ; Jaime Vinueza Mos-
20 cosov , suscribe y recibe mil novecientos veinte accio-
21 nes y paga Quinientos cuarenta mil sucres de la Re-
22 serva Legal , Un millón doscientos mil sucres de la Re-
23 serva Nuevas Inversiones , y Ciento Ochenta mil sucres
24 de la Reserva Libre , lo que hace un total de Un -
25 Millón Novecientos veinte mil sucres ; S.A. Mandato , Ne-
26 gocios , Comercio , suscribe y recibe mil novecientos -
27 treinta y cinco acciones , y paga Quinientos cuarenta y
28 cuatro mil ciento sesenta y dos sucres cincuenta centa-

[Handwritten signature and initials]

1 vos de la Reserva Legal , Un millón doscientos nueve-
2 mil doscientos cincuenta sucres de la Reserva Nuevas -
3 Inversiones , y Ciento Ochenta y un mil quinientos ochen-
4 ta y siete sucres cincuenta centavos de la Reserva Li-
5 bre , lo que hace un total de Un millón novecientos -
6 treinta y cinco mil sucres ; Inmobiliaria , Rocafuerte S.A.
7 suscribe y recibe mil seiscientas acciones y paga -
8 Cuatrocientos cincuenta mil sucres de la Reserva Legal
9 Un Millón de sucres de la Reserva Nuevas Inversiones ,
10 y Ciento cincuenta mil sucres de la Reserva Libre , lo
11 que hace un total de Un millón seiscientos mil su -
12 cres ; Alfredo Enz suscribe y recibe ochocientas seten-
13 ta y tres acciones y paga Doscientos cuarenta y cin-
14 co mil cuatrocientos setenta y cinco sucres de la -
15 Reserva Legal , Quinientos cuarenta y cinco mil quinien-
16 tos de la Reserva Nuevas Inversiones , y , Ochenta y -
17 dos mil veinticinco sucres de la Reserva Libre , lo que
18 hace un total de Ochocientos setenta y tres mil su-
19 cres ; Leonor Estrada de Vinuesa , suscribe y recibe -
20 ochocientos setenta y tres acciones , y paga Doscientos
21 tos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cin-
22 co sucres de la Reserva Legal Quinientos cuarenta y
23 cinco mil quinientos sucres de la Reserva Nuevas In-
24 versiones , y Ochenta y dos mil veinticinco sucres de
25 la Reserva Libre , lo que hace un total de Ocho -
26 cientos setenta y tres mil sucres ; Ernesto Estrada -
27 Ycaza , suscribe y recibe cuatrocientos ochenta y cinco
28 acciones y paga Ciento treinta y seis mil cuatrocientos



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tos sesenta y dos sucres cincuenta centavos de la Re-
2 serva Legal , Trescientos tres mil doscientos cincuenta
3 sucres de la Reserva Nuevas Inversiones , y Cuarenta y
4 cinco mil doscientos ochenta y siete sucres cincuenta
5 centavos de la Reserva Libre , lo que hace un total -
6 de Cuatrocientos Ochenta y cinco mil sucres ; Arturo -
7 Vinueza Moscoso , suscribe y recibe trescientos veinte
8 acciones , y paga Noventa mil sucres de la Reserva
9 Legal, Doscientos mil sucres de la Reserva Nuevas In-
10 versiones ; y , Treinta mil sucres de la Reserva Libre,
11 lo que hace un total de Trescientos veinte mil sucres ;
12 Emilio Mettler suscribe y recibe ciento cuarenta y cin-
13 co acciones , y paga cuarenta mil ochocientos treinta
14 y siete sucres cincuenta centavos de la Reserva Legal ,
15 Noventa mil setecientos cincuenta sucres de la Reserva
16 Nuevas Inversiones y trece mil cuatrocientos doce su-
17 cres cincuenta centavos de la Reserva Libre , lo que
18 hace un total de ciento cuarenta y cinco mil sucres ;
19 Economista José Ycaza Coronel , suscribe y recibe no-
20 venta y seis acciones , y paga veintisiete mil ciento
21 doce sucres cincuenta centavos de la Reserva Legal , -
22 Sesenta mil doscientos cincuenta sucres de la Reserva
23 Nuevas Inversiones , y Ocho mil seiscientos treinta y
24 siete sucres cincuenta centavos de la Reserva Libre ,
25 lo que hace un total de Noventa y seis mil sucres ;
26 Doctor Teodoro Arizaga Vega , suscribe y recibe noven-
27 ta y seis acciones , y paga Veintisiete mil ciento -
28 doce sucres cincuenta centavos de la Reserva Legal ,

[Handwritten signature and initials]

1 Sesenta mil doscientos cincuenta sucres de la Reser-
2 vas Nuevas Inversiones , y Ocho mil seiscientos trein-
3 ta y siete sucres cincuenta centavos de la Reserva
4 Libre , lo que hace un total de noventa y seis mil
5 sucres ; Doctor Frank Weilbauer , suscribe y recibe ochenta y
6 un acciones y paga Veinte y dos mil seiscientos
7 dos doce sucres cincuenta centavos de la Reserva Le-
8 gal , Cincuenta Mil doscientos cincuenta sucres de la
9 Reserva Nuevas Inversiones , Ocho mil ciento treinta y
10 siete sucres cincuenta centavos de la Reserva Libre ,
11 lo que hace un total de Ochenta y un mil sucres ; In-
12 geniero Comercial Eduardo Romero Carbo , suscribe y re-
13 cibe setenta y ocho acciones y , paga veintiun mil ochocientos
14 veinticinco sucres de la Reserva Legal , Cua-
15 renta y ocho mil quinientos sucres de la Reserva Nue-
16 vas Inversiones , y Siete mil seiscientos setenta y
17 cinco sucres de la Reserva Libre , lo que hace un
18 total de setenta y ocho mil sucres ; Werner Falck
19 suscribe y recibe treinta y dos acciones y paga -
20 nueve mil sucres de la Reserva Legal , veinte mil
21 sucres de la Reserva Nuevas Inversiones y Tres mil su-
22 cres de la Reserva Libre , lo que hace un total de
23 Treinta y dos mil sucres ; Gonzalo Albán Erazo , suscri-
24 be y recibe treinta y nueve acciones y paga diez
25 mil novecientos doce sucres cincuenta centavos de la
26 Reserva Legal , Veinte y cuatro mil doscientos cincuenta
27 sucres de la Reserva Nuevas Inversiones , y Tres mil -
28 ochocientos treinta y siete sucres cincuenta centavos ,



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de la Reserva Libre, lo que hace un total de Treinta
 2 y nueve mil sucres ; Leonardo Polo, suscribe y recibe diez
 3 y nueve acciones y paga Cinco mil quinientos doce sucres
 4 cincuenta centavos de la Reserva Legal, doce mil doscientos
 5 cincuenta sucres de la Reserva Nuevas -Inversiones, y Mil dos-
 6 cientos treinta y siete sucres cincuenta centavos de la Reser-
 7 va Libre. *419.000 TOTAL* De esta manera, queda totalmente suscrito y paga-
 8 do el aumento acordado razón por la cual , todos y cada uno
 9 de los presentes que representan la totalidad del capital paga-
 10 do de la Compañía renuncian expresamente a los plazos concedi-
 11 dos para suscribir las acciones y por consiguiente a la publi-
 12 cación del aviso para ejercer el derecho de opción dejando -
 13 constancia que entre los accionistas han negociado fracciones
 14 de acción que han sido objeto de la distribución de las reservas
 15 libres o facultativas .-QUINTO: En virtud del aumento resuel-
 16 to, los Estatutos de la Compañía, se reforman en los siguien-
 17 tes términos: El Artículo Quinto dirá: DEL CAPITAL: El capital
 18 de la Compañía es de ciento doce millones de sucres , represen-
 19 tado por ciento doce mil acciones ordinarias y nominativas , de
 20 un mil sucres cada una, numeradas del uno al ciento doce mil
 21 SEXTO: Autorizar expresamente al Presidente y al Gerente Gene-
 22 ral de la Compañía para que eleven a Escritura Pública el au-
 23 mento del capital social por capitalización de Reservas, que
 24 se ha acordado, verifiquen la reforma del Artículo Quinto de
 25 los Estatutos, y realicen todas las diligencias tendientes
 26 a legalizar dichos actos. A continuación se forma el expediente
 27 de la Junta, en el que se archivarán: la lista de accionistas
 28 presentes y representados , con señalamiento del número

1 de votos que corresponden a cada uno ; los pode -
2 res de los accionistas representados por mandatarios
3 y , los nombramientos de los representantes legales
4 de las personas jurídicas concurrentes . Asimismo -
5 se archiva copia de la presente Acta. Por no ha-
6 ber otro asunto que tratar, se suspendió momen -
7 táneamente la sesión, para redactar la presente Ac-
8 ta , hecho lo cual , se reinstala y por Secretaría
9 se procede a su lectura , los accionistas manifiestan
10 su conformidad , y ratifican expresamente su conteni -
11 do para constancia de lo cual todos los presentes la
12 suscriben : (Firmado) Ingeniero Julio Vinueza Moscoso ,
13 Presidente . - (Firmado) Economista José Ycaza Co -
14 ronel , Gerente General -Secretario . - (Firmado) .
15 Licenciado José Santiago Castillo I . - (Firmado) . Se
16 ñor Jaime Vinueza Moscoso (Firmado) . Leonor Estrada de
17 Vinueza . (Firmado) . Señor Pablo Gonzambach . - (Firma-
18 do) .- Señor Alfredo Enz . (Firmado) . Señor Emilio Metter
19 Firmado) Señor Doctor Teodoro Arízaga Vega . (Firmado) .
20 Señor Gonzalo Albán Erazo . CERTIFICO . Que es fiel copia
21 del original que se encuentra en el Libro de Actas -
22 de Junta General de la Compañía . Guayaquil , Mayo cin -
23 co de mil novecientos setenta y ocho . Lo Certifico.
24 (Firmado) . Firma ilegible. Economista José Ycaza Coronel.
25 Gerente General . - N O M B R A M I E N T O : ETERNIT ECUA-
26 TORIANA S.A. Guayaquil, Abril tres de mil novecientos -
27 setenta y ocho .- Señor Ingeniero JULIO VINUEZA MOSCOSO
28 Guayaquil, De mis consideraciones . Tengo el agrado de -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 poner en su conocimiento que la Junta General Ordi-
 2 naria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S.A. cele-
 3 brada el treinta de Marzo de mil novecientos setenta y
 4 ocho , tuvo el acierto de reelegir a usted para el
 5 desempeño del cargo de Presidente de la Compañía, por
 6 el período de un año , a partir de la fecha de ins-
 7 cripción de esta nota en el Registro Mercantil . -
 8 Su representación la ejercerá de conformidad con las -
 9 facultades y atribuciones que le confieren los Estatu-
 10 tos constantes en la Escritura Pública otorgada ante
 11 el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el tres de
 12 Mayo de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el
 13 Registro Mercantil de Guayaquil , el veintisiete de Mayo
 14 del mismo año , cuyo artículo treinta y cinco dice lo
 15 siguiente: ARTICULO TREINTA Y CINCO . DE LA FIRMA SOCIAL:
 16 Para contraer cualquier obligación a cargo de la Com-
 17 pañía será necesaria la firma conjunta de dos funcio-
 18 narios de la Compañía que podrán ser el Presidente , el
 19 Director -Delegado , los Gerentes , los Subgerentes . La
 20 compraventa de bienes raíces por parte de la Compa-
 21 ñía deberá ser autorizada por la Junta General o el
 22 Directorio con el voto favorable del Director Delega-
 23 do . La representación en juicio de la Compañía corres-
 24 ponderá conjunta o separadamente al Presidente o a uno
 25 cualquiera de los Gerentes . El Director Delegado por
 26 sí solo a nombre de la Compañía podrá firmar los con-
 27 tratos con los Administradores de que habla el artí-
 28 culo vigésimo octavo . - La presente comunicación servi

1 rá a usted de documento habilitante de su personería.

2 Felicitándole por la acertada elección recaída en su

3 persona , tengo a bien expresarle mis más distinguidos

4 sentimientos de consideración y aprecio .- Muy atenta -

5 mente .- (Firmado). Firma ilegible .- Economista José -

6 Ycaza Coronel .- Gerente General .- Acepto la designa-

7 ción . Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos setenta

8 y ocho .- (Firmado). Firma ilegible . Ingeniero Julio -

9 Vinueza Moscoso ; QUEDA inscrito este nombramiento de -

10 fojas once mil doscientos treinta y siete a once -

11 mil doscientos treinta y ocho , número dos mil cua -

12 trocientos ochenta y uno del Registro Mercantil y ano-

13 tado bajo el número nueve mil quinientos cuarenta y

14 dos del Repertorio . Archivándose los Certificados de

15 Registro y Defensa Nacional . Guayaquil, a cinco de mayo

16 de mil novecientos setenta y ocho . El Registrador Mer-

17 cantil .- (Firmado). Firma ilegible .- ABOGADO HECTOR -

18 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador Mercantil del Can-

19 tón Guayaquil . HAY UN SELLO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL

20 CANTON GUAYAQUIL .- N O M B R A M I E N T O : ETERNIT ECUA-

21 TORIANA S.A. Guayaquil, Abril tres de mil novecientos -

22 setenta y ocho . Señor Economista señor José Ycaza -

23 Coronel . Guayaquil . Distinguido señor: Tengo el agrado

24 de poner en su conocimiento que la Junta General Or-

25 dinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S.A., cele-

26 brada el treinta de Marzo de mil novecientos setenta

27 y ocho, tuvo el acierto de reelegir a usted para el

28 desempeño del cargo de Gerente General de la Compañía



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 por el período de un año a partir de la inscripción
2 de la presente nota. Su representación la ejercerá con
3 las facultades y atribuciones constantes en la Escritura
4 Pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma
5 Plaza de García, el veintiuno de Septiembre de mil no-
6 vecientos setenta y tres, inscrita el veinticuatro de
7 Octubre del mismo año, y de conformidad con el Artí-
8 culo treinta y cinco de los Estatutos que dice lo si-
9 guiente: ARTICULO TREINTA Y CINCO : DE LA FIRMA SOCIAL.
10 Para contraer cualquier obligación a cargo de la Com-
11 pañña será necesaria la firma conjunta de dos funciona-
12 rios de la Compañña que podrán ser el Presidente -
13 el Director Delegado, los Gerentes, los Subgerentes. La
14 compraventa de bienes raíces por parte de la Compañ-
15 ña deberá ser autorizada por la Junta General o el
16 Directorio con el voto favorable del Director Delega-
17 do. La representación en juicio de la Compañña corres-
18 ponderá conjunta o separadamente al Presidente o a uno
19 cualquiera de los Gerentes. El Director Delegado por
20 sí solo a nombre de la Compañña podrá firmar los
21 contratos con los Administradores de que habla el Ar-
22 tículo vigésimo octavo. - La presente comunicación le
23 servirá de documento habilitante de su personería. -
24 Felicitándole por la acertada reelección recaída en su
25 persona, me suscribo de usted, muy atentamente. -
26 (Firmado): Firma ilegible. - Ingeniero Julio Vinuesa -
27 Moscoso. - Acepto la designación. Guayaquil, Abril cin-
28 co de mil novecientos setenta y ocho. - (Firmado). Fir-

[Handwritten signature and initials]

1 ma ilegible .- Economista José Ycaza Coronel .- QUEDA: -
2 inscrito este nombramiento de fojas once mil doscientos
3 treinta y cinco a once mil doscientos treinta y sie -
4 te , número dos mil cuatrocientos ochenta del Registro -
5 Mercantil y anotado bajo el número nueve mil quinientos
6 cuarenta y uno del Repertorio . Archivándose los Certi-
7 ficados de Registro y Defensa Nacional . - Guayaquil ,
8 a cinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho .-
9 El Registrador Mercantil .- (Firmado).Firma ilegible, ABO-
10 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador Mer -
11 cantil del Cantón Guayaquil .- HAY UN SELLO DEL REGIS-
12 TRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL .- Son fiel copias
13 tomadas de sus originales, las mismas que han sido de-
14 vueltas a los interesados . Los otorgantes me presentaron
15 sus respectivos documentos de Identificación personal .
16 Leída que les fué la presente escritura de principio
17 a fin y en alta voz, por mí, la Notaria a los otorgan-
18 tes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
19 partes , se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
20 de acto y conmigo , la Notaria de todo lo cual doy
21 fé. ENMENDADOS : firman = objeto - cincuenta - seis - paga - Ocho -
22 cientos - Ochocientas - suscribe - nacionalidad - Julio - manifies -
23 ta - Compañía - Cinco - Frank - Ordinaria - (VALEN) . - ENMENDA -
24 DOS_ Gerentes - Vinuesa - Delegado - Economista - entregadas -
25 Frank - Seis - del - Ochocientos - TECHADOS - ECUATORIANOS -
26 (VALEN) . -  ENMENDADOS: setenta y tres (cuatro veces)
27 (VALEN) . -  ENMENDADOS: nueve - seis (VALEN) .
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "ETERNIT ECUATORIANA S.A. "

013

1

2

3

4

5 C.I: 0100757806. C.I: 090086008-1

6 C.T: 131456. C.T: 000131.

7

8 REPT. UNICO DE CONTRIBUYENTES Cla. Eternit. Ecuatoriana S.A.
0990000964001

9

10

11 *Dra Norma Plaza de Garcia*

12

13

14 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo

15 y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días

16 del mes de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-

17 *Dra Norma Plaza de Garcia*

18

19 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

20

21 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota del contenido de la

22 Resolución número 8892 de la Superintendencia de Compañías de

23 al margen de la matriz 7 de Agosto de 1.978/
fecha 13 de Septiembre de 1.978.-/ Guayaquil, Septiembre 18 de

24 1.978.- ENMENDADOS: Guayaquil, (VALE) ENTRE-LINEAS: al margen

25 de la matriz 7 de Agosto de 1.978, (VALE). *W*

26 *Dra Norma Plaza de Garcia*

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

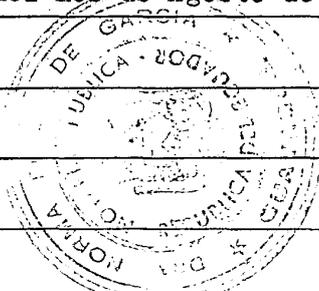
98

99

100

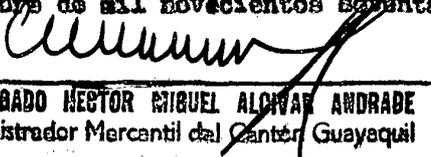


NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de Garcia

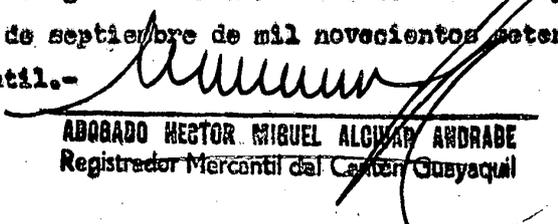


CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 8892, dic

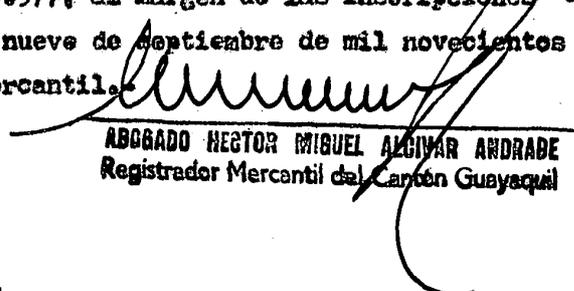
tada el trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho por el Señor INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito esta escritura pública de fojas 9.421 a 9.444, número 663 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.434 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento del Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1231 del Registro Mercantil de 1.957; 5.750 del mismo Registro de 1.958; 1.089 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.531 del mismo Registro de 1.973; 6.158 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 867 del mismo Registro de 1.976; y, 2.540 y 8.094 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Miércoles veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho (Año 95 N° 34.020) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada "ETERNITT ECUATORIANA S A", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Septiembre 27 de 1.978.-



Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO